

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO, Y POR LA OTRA PARTE, LA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, LA LIC. MÓNICA MACIEL MÉNDEZ MORALES; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2020” el día **24 de abril del 2020**, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2020” publicados el día **20 de enero del 2019** en la página web de la Contraloría Municipal.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020”

### DECLARACIONES

#### De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

  
GOBIERNO MUNICIPAL

- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

## 2. Del "Ente Evaluado"

- 2.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres.
- 2.2. Que el ente evaluado, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 fracción XVI del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres.
- 2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Olímpica 1603, Colonia Agua Azul, código postal 37297, León, Guanajuato.

## 3. De "Las Partes"

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020**" en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, "**Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**".

## CLAUSULAS

**Primera. - Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario Igualdad de género.

**Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:**

**De “La Contraloría”.**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de “El Ente Evaluado”.
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

**De “El Ente Evaluado”**

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

**Tercera. - De los Responsables.** “Las Partes” designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de “El Ente Evaluado” derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

**Cuarta. - De los Formatos Autorizados.**

Se incluye como Anexo único el Formato para la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Quinta. - Cumplimiento.** La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

**Sexta. - Incumplimiento de las Partes.** En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020".

**Séptima. - Prórroga.** En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

**Octava. - Publicidad.** "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

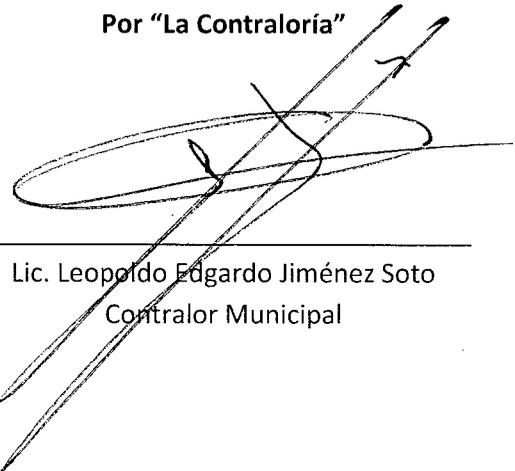
**Novena. - Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

**Décima. - Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**Décima Primera.** - Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a “La Contraloría” y “El Ente Evaluado”, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, al día 26 de enero de 2021.

Por “La Contraloría”



---

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto  
Contralor Municipal

Por “El Ente Evaluado”



---

Lic. Mónica Maciel Méndez Morales  
Directora General del Instituto Municipal de  
las Mujeres

Anexo único

Nombre de la Dependencia/Entidad	Instituto Municipal de las Mujeres
Programa Evaluado	Programa Igualdad de género
Tipo de Evaluación	De Diseño

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	
1	<b>ASM1</b> Elaborar un Diagnóstico integral específico al Programa, estableciendo un planteamiento del problema central que cumpla con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, a fin de que se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central del Programa. Incluyendo soporte teórico o empírico que sustente o valide la implementación del programa, así como brindar de un análisis detallado de las causas, medios, efectos y fines del programa, a fin de que permitan tener una mayor certeza de las relaciones de causalidad entre las causas, el problema, y los efectos del mismo.	x				x							Instituto Municipal de las Mujeres	Responsable del programa	Realizar un análisis de la situación que viven las mujeres a partir de los datos con los que cuenta el instituto, así como los datos de las estadísticas estatales y nacionales, ya que el fenómeno de la violencia por razón de género parte de las mismas raíces	26/02/2021	Geovanna Dávalos 7 12 29 29 investigacion.immleon@gmail.com
2	<b>ASM2.</b> Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Igualdad de género, para que sus términos sean congruentes y muestren relación directa entre sus niveles	x				x							Instituto Municipal de las Mujeres	Responsable del programa	Elaborar los árboles de problemas y objetivos a partir del problema identificado y que tengan congruencia con los diferentes niveles de la MIR	26/02/2021	Roberto González 7 12 29 29 Ext. 107 roberto.gonzalez@leon.gob.mx
3	<b>ASM3</b> Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias	x				x							Instituto Municipal	Responsable del programa	Modificar la redacción y sintaxis del Fin para que cuente con los	26/02/2021	Roberto González 7 12 29 29 Ext. 107

**Leon**  
GOBIERNO MUNICIPAL

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatad	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
	con la finalidad de establecer un Fin específico para el Programa Igualdad de Género, que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.											de las Mujeres		parámetros establecidos dentro de la Metodología del Marco Lógico, así como a los instrumentos de planeación	roberto.gonzalez@leon.gob.mx	
4	<b>ASM4</b> Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Igualdad de Género, para que la redacción cumpla con las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico, represente una solución directa del problema planteado, y se identifique adecuadamente a la población objetivo.	x				x						Instituto Municipal de las Mujeres	Responsable del programa	Modificar la redacción y sintaxis del Propósito para que cuente con los parámetros establecidos dentro de la Metodología del Marco Lógico, identificando la población objetivo	26/02/2021	Roberto González 7 12 29 29 Ext. 107 roberto.gonzalez@leon.gob.mx
5	<b>ASM5</b> Realizar un análisis de congruencia entre el árbol de objetivos y los componentes de la Matriz de Indicadores, con la finalidad de lograr una congruencia directa, además de replantear el componente 1 especificando claramente los bienes o servicios que entrega el programa, así como el componente 3 de manera que la redacción sea clara.	x				x						Instituto Municipal de las Mujeres	Responsable del programa	Se realizará a partir de la modificación del árbol de objetivos la congruencia con los componentes, teniendo en cuenta la redacción y sintaxis de la Metodología	26/02/2021	Roberto González 7 12 29 29 Ext. 107 roberto.gonzalez@leon.gob.mx
6	<b>ASM6</b> Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente.	x				x						Instituto Municipal de las Mujeres	Responsable del programa	Realizar una modificación en las actividades de tal forma que se vinculen con los componentes correspondientes	26/02/2021	Roberto González 7 12 29 29 Ext. 107 roberto.gonzalez@leon.gob.mx
7	<b>ASM7</b> Establecer los supuestos necesarios para cada actividad dentro de la Matriz de	x				x						Instituto Municipal	Responsable del programa	Modificación de los supuestos de tal forma que cumplan con	26/02/2021	Roberto González 7 12 29 29 Ext. 107

**Leon**

GOBIERNO MUNICIPAL

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
	Indicadores para Resultados, expresados como factores externos, de forma positiva, y que, junto con las actividades, permitan la consecución de los componentes.											de las Mujeres		lo especificado en la Metodología del Marco Lógico		roberto.gonzalez@leon.gob.mx
8	<b>ASM8</b> El Instituto Municipal de las Mujeres debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cuente con Indicador y Ficha técnica para cada uno de los niveles. Replantear el nombre del indicador, haciéndolo único y claro, además de replantear el método de cálculo, a fin de tener indicadores relevantes para la medición del progreso en la consecución de los objetivos.	x				x						Instituto Municipal de las Mujeres	Responsable del programa	Realizar un análisis de los indicadores y replantear en caso de ser necesario los mismos, esto con respecto a lo que se tiene establecido	26/02/2021	Roberto González 7 12 29 29 Ext. 107 roberto.gonzalez@leon.gob.mx
9	<b>ASM9</b> Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración. En dónde el nombre del documento al que hacen referencia debe ser único, específico y permitir su fácil consulta. Además, reevaluar la relación entre el método de cálculo del indicador y su nombre.	x				x						Instituto Municipal de las Mujeres	Responsable del programa	Especificar a mayor detalle los medios de verificación para que se cuente con la información completa	26/02/2021	Roberto González 7 12 29 29 Ext. 107 roberto.gonzalez@leon.gob.mx

**León**  
GOBIERNO MUNICIPAL